"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 070-2017-CVH-GG

Lima, 19 de diciembre de 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 0370-2017-CVH-OAF/UC, de fecha 04.11.2017, elaborado por la Comisión Técnica de trabajo y la Resolución de Gerencia General N° 055 -2017-CVH-GG de fecha 16 de agosto del 2017, que aprobó conformar la comisión técnica de trabajo para el inicio de las acciones a que se refiere el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 "Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable" de las Entidades Gubernamentales, de los saldos de las cuentas contables del Centro Vacacional de Huampaní, al cierre del ejercicio 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comunicado Nº 002-2015-EF/51.01 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de sinceramiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar e incorporar la información contable, de manera que los Estados Financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante informe del Visto, el presidente de la Comisión Técnica de Trabajo del Centro Vacacional Huampaní remite documentación sobre las acciones de Sinceramiento Contable en el cual se aplicará la NIC SP 03 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores como contrapartida la cuenta contable, 2103 CUENTAS POR PAGAR, 2103.0101 Bienes y Servicios por Pagar, 2103.010101 Bienes, 2103.010102 Servicios, 2103.9909 Otros, 2103.990901 Otros y 3401.02 Déficit Acumulado;

Que, al respecto a través del Informe Técnico N° 0370-2017-CVH-OAF/UC se desprenden los avances y resultados obtenidos en el proceso de sinceramiento contable al cierre del ejercicio 2017;

Que, asimismo, señala que habiéndose agotado las acciones administrativas de los saldos de la cuenta contable 2103 CUENTAS POR PAGAR, para estos efectos se tomaron como sustento el Balance de Comprobación al 31 de diciembre del año 2016 relación de las cuentas por pagar, análisis de las sub cuentas correspondientes;

Que, la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní ha tomado conocimiento del referido informe y en mérito al cual ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente, conforme a sus funciones y atribuciones estipuladas en el literal a) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del CVH, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG;

Estando a lo actuado y señalado en el Comunicado Nº 002-2015-EF/51.01 respecto a las acciones de sinceramiento contable en el sector público, fijándose como plazo de presentación de avance al cierre del ejercicio 2017, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28708, "Ley General del Sistema Nacional De Contabilidad", conforme a las facultades de la Gerencia General establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y en el estatuto del Centro Vacacional de Huampaní y contando con los vistos buenos de la Unidad de Contabilidad, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Legal;

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR al Mg. CPCC. Arturo, GUZMAN IBAÑEZ, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Centro Vacacional de Huampaní registre contablemente en los estados financieros los asientos contables, el proceso de cuentas por pagar de años anteriores al cierre del ejercicio 2017, en aplicación a la NIC SP 03 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores; registre la implementación de las acciones de sinceramiento contable realizado por los miembros del Comisión de Técnica de Trabajo de acuerdo a la propuesta presentada por dicho Comité, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

CUENTA CONTABLE		DENOMINACIÓN		DEBE	HABER
2103		**CUENTAS POR PAGAR**		**156,062.47**	
2103	01	Bienes y Servicios por Pagar	**42,315.61**		
2103	0101	Bienes y Servicios por Pagar	42,315.61		
2103	010101	Bienes	4,833.40		
2103	010102	Servicios	37,482.21		
2103	99	Otras Cuentas por Pagar	**113,746.86**		
2103	9909	Otros	113,746.86		
2103	990901	Otros	113,746.86		
2302		DEUDAS INTERNAS DIRECTA A LP		**58,351.40**	
2302	01	Internas	58,351.40		
3401		**RESULTADOS ACUMULADOS**			**214,413.87**
3401	02	Déficit Acumulado	**214,413.87**		

ARTÍCULO 2°. - DISPONER que el Presidente del Comité de Sinceramiento Contable del Centro Vacacional Huampaní disponga la aplicación y el cumplimiento del Informe Técnico Contable; del Comunicado N° 002-2015-EF/51.01; y, de la presente resolución a través de la Dirección de la Oficina de Administración y Finanzas.

ARTICULO 3°. - DISPONER que el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, derive el Informe Técnico Contable a la Oficina de Control Institucional u Oficina de Asesoría Legal o la Procuraduría Pública, para los fines del caso, según corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Mg. Yesmi Cristina Mateo Vera
Gerente General